|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 3 al Documento 80(Add.13)-S** |
|  | **7 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Japón | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 1.13 del orden del día | |

1.13 considerar la identificación de bandas de frecuencias para el futuro despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **238 (CMR-15)**;

Introducción

En este documento se presentan las propuestas de Japón para la banda de frecuencias 66-71 GHz en el marco del punto 1.13 del orden del día de la CMR-19.

Propuesta

Japón está a favor de que se identifique la banda de frecuencias 66-71 GHz para la componente terrenal de las IMT en todo el mundo utilizando el Método J2, Alternativa 2 con la Condición J2a, Opción 1 del Informe de la RPC.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

MOD J/80A13A3/1#49906

5.553Las estaciones del servicio móvil terrestre pueden funcionar en la banda 43,5‑47 GHz , a reserva de no causar interferencias perjudiciales a los servicios de radiocomunicación espacial a los que está atribuida esta banda (véase el número **5.43**).     (CMR‑19)

**Motivos**: Japón está a favor de que se identifique la banda de frecuencias 66-71 GHz para la componente terrenal de las IMT en todo el mundo utilizando el Método J2, Alternativa 2 con la Condición J2a, Opción 1 del Informe de la RPC.

MOD J/80A13A3/2#49901

66-81 GHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| 66-71 ENTRE SATÉLITES  MÓVIL MOD 5.553 5.558 ADD 5.J113  MÓVIL POR SATÉLITE  RADIONAVEGACIÓN  RADIONAVEGACIÓN POR SATÉLITE  5.554 | | |

**Motivos**: Japón está a favor de que se identifique la banda de frecuencias 66-71 GHz para la componente terrenal de las IMT en todo el mundo utilizando el Método J2, Alternativa 2 con la Condición J2a, Opción 1 del Informe de la RPC.

ADD J/80A13A3/3#49903

5.J113La banda de frecuencias 66-71 GHz está identificada para su utilización por las administraciones que deseen introducir la componente terrenal de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). Dicha identificación no impide la utilización de esta banda de frecuencias por las aplicaciones de los servicios a los que está atribuida y no implica prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones. La utilización de la banda de frecuencias 66-71 GHz por el servicio móvil se destina asimismo a la implantación de sistemas de acceso inalámbrico. Es de aplicación la Resolución **[J/C113-IMT 66/71 GHZ-J2A OPTION1] (CMR‑19)**.     (CMR‑19)

**Motivos**: Japón está a favor de que se identifique la banda de frecuencias 66-71 GHz para la componente terrenal de las IMT en todo el mundo utilizando el Método J2, Alternativa 2 con la Condición J2a, Opción 1 del Informe de la RPC.

ADD J/80A13A3/4#49928

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN   
[J/C113-IMT 66/71 GHZ-J2A option1] (CMR-19)

Utilización de la banda 66-71 GHz para las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) y los sistemas no IMT/medidas para la coexistencia   
con sistemas inalámbricos de múltiples gigabits (MGWS)  
y otros sistemas de acceso inalámbrico (WAS)

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

*a)* que las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), incluidas las IMT-2000, IMT-Avanzadas e IMT-2020, tienen por objeto proporcionar servicios de telecomunicaciones a escala mundial, con independencia de la ubicación y el tipo de red o de terminal;

*b)* que el UIT-R está estudiando la evolución de las IMT;

*c)* que la armonización mundial de las bandas de frecuencias y de las disposiciones de frecuencias para las IMT y los sistemas inalámbricos de múltiples gigabits (MGWS)/otros sistemas de acceso inalámbrico (WAS) resulta muy conveniente para lograr la itinerancia mundial y obtener los beneficios que suponen las economías de escala;

*d)* que la adecuada y oportuna disponibilidad de espectro y de disposiciones reglamentarias pertinentes resulta indispensable para cumplir los objetivos descritos en la Recomendación UIT‑R M.2083;

*e)* que se espera que los sistemas de IMT proporcionen mayores velocidades máximas de transmisión de datos y capacidades que pueden exigir un mayor ancho de banda;

*f)* que las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) y los MGWS/otros WAS están previstos para prestar servicios de telecomunicaciones a escala mundial;

*g)* que la banda adyacente inferior, 57-66 GHz, se utiliza para los MGWS/otros WAS,

observando

*a)* las Resoluciones **223 (Rev.CMR-15)**, **224 (Rev.CMR-15)** y **225 (Rev.CMR-12)** relativas también a las IMT;

*b)* la Recomendación UIT-R M.2083, «Concepción de las IMT – Marco y objetivos generales del futuro desarrollo de las IMT para 2020 y en adelante»;

*c)* que la identificación de una banda de frecuencias para las IMT no establece prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones ni impide la utilización de esta banda de frecuencias por cualquier otra aplicación de los servicios a los que está atribuida;

*d)* la Recomendación UIT-R M.2003-2, Sistemas inalámbricos de múltiples gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz;

*e)* que los sistemas inalámbricos de múltiples gigabits (MGWS) se utilizan ampliamente en los dispositivos fijos, semifijos (transportables) y portátiles para diversas aplicaciones de banda ancha;

*f)* el Informe UIT-R M.2227-2 sobre la utilización de sistemas inalámbricos de múltiples gigabits en frecuencias en torno a 60 GHz,

reconociendo

que la identificación de una banda de frecuencias para las IMT no establece prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones ni impide la utilización de esta banda de frecuencias por cualquier otra aplicación de los servicios a los que está atribuida,

resuelve

que las administraciones que deseen implantar las IMT en la banda de frecuencias 66-71 GHz con arreglo a lo dispuesto en el número **5.J113**, y que ya hayan implantado o deseen implantar MGWS y otros WAS en la misma banda de frecuencias, consideren la coexistencia entre esos sistemas teniendo en cuenta los Informes y las Recomendaciones UIT-R pertinentes (véanse los *invita* *al UIT-R* 2 y 3),

invita al UIT‑R

1 a elaborar disposiciones de frecuencias armonizadas para facilitar la implantación de las IMT en la banda de frecuencias 66-71 GHz, habida cuenta de los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad;

2 a elaborar Recomendaciones e Informes UIT-R que ayuden a las administraciones a garantizar que las aplicaciones y servicios de la banda 66-71 GHz pueden utilizar eficazmente la banda, incluso mediante la preparación de las técnicas de coexistencia entre las IMT y los WAS correspondientes, cuando sea necesario;

3 a examinar periódicamente la incidencia de la evolución de las características técnicas y operativas de las IMT (incluido su despliegue y la densidad de estaciones base) en la compartición y la compatibilidad con otros servicios (por ejemplo, los servicios espaciales) y, si procede, a tener en cuenta los resultados de estos exámenes en la elaboración o revisión de las Recomendaciones e Informes del UIT-R, por ejemplo, sobre las características de las IMT.

**Motivos**: Japón está a favor de que se identifique la banda de frecuencias 66-71 GHz para las IMT con las condiciones que se muestran en esta nueva Resolución de la CMR.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_